

631

DECRETO N°

TEMUCO, 17 FEB. 2025

VISTOS :

1. El contrato "Reosición de Señalética y Escaños del Polígono Casco Histórico Temuco", celebrado mediante escritura pública de fecha 21 de enero del año 2025 entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** e **INVERSIONES MILLARUKA LIMITADA, R.U.T N° 76.538.859-7**.
2. El Decreto Alcaldicio N° 441 de fecha 04 de febrero del año 2025, que aprueba el contrato referido en el numeral anterior.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de compras públicas y su Reglamento.
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que debido a un error se señaló en el numeral tercero de la parte resolutive del Decreto N° 441, ya singularizado, que la Municipalidad de Temuco pagará a don Gerardo Fernando del Canto Jofre por la obra encomendada la suma única y total de \$222.470.343, I.V.A incluido; en circunstancias que, **debiese decir:** La Municipalidad de Temuco pagará a **INVERSIONES MILLARUKA LIMITADA** por la obra encomendada la suma única y total de \$222.470.343, I.V.A incluido.

DECRETO:

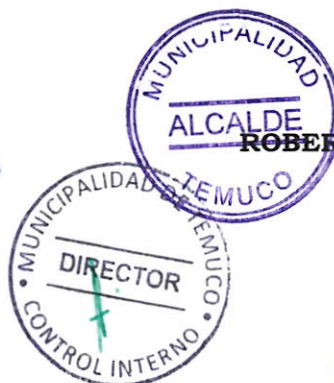
1. Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 441 de fecha 04 de febrero del año 2025, reemplazándose el numeral tercero de la parte resolutive del Decreto por el siguiente: "La Municipalidad de Temuco pagará a **INVERSIONES MILLARUKA LIMITADA** por la obra encomendada la suma única y total de \$222.470.343, I.V.A incluido".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MMA/afv
Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Ejecución de Obras
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



3061768